



Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito  
Acuerdo Ministerial No. 1269 de 28 de Agosto de 1995

Quito 26 de marzo del 2018

Abogado

Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Presente.-

De mi consideración:

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 27 MAR 2018 Hora 10h00

Nº. HOJAS 7 hgos -  
Recibido por: [Signature]

Segundo Germán Valencia Calderón, en mi calidad de representante de la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en función de lo establecido en la Sección VII, de la "Silla Vacía", de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, que promueve regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, por medio del presente solicitamos a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado **"ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 3362, SANCIONADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2001, POR LA CUAL SE APROBO EL INCREMENTO DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO"** .

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitana de Quito, en Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No.3362, sancionada el 29 octubre del 2001, por la cual se aprobó el incremento de la Pensión mensual de Jubilación Patronal del Municipio Metropolitano de Quito; y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor Segundo German Valencia Calderón y a la señora Lourdes Irene Zaldumbide Pérez.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la Ordenanza antes referida.

Atentamente,

[Signature]

Segundo German Valencia Calderón

Aso. Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito





Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito  
Acuerdo Ministerial No. 1269 de 28 de Agosto de 1995

## CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, a la Asamblea General Extraordinaria del día jueves 15 de marzo del 2018, a las 14H00 en el salón de actos de la sede de la Asociación, ubicado en la Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas junto al ex Cine Capítol, bajo la dirección del compañero Presidente Segundo Valencia para tratar el único punto del:

### ORDEN DEL DIA

Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para tratar la aprobación de la Ordenanza denominada “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.3362, SANCIONADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2001, POR LA CUAL SE APROBO EL INCREMENTO DE LA PENSION MENSUAL DE JUBILACION PATRONAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO”

Si a la hora convocada no se cuenta con el quórum reglamentario se dará inicio con la sesión una hora más tarde, con el número de asistentes presentes y sus resoluciones serán acatadas por todos.

Sr. Segundo Valencia  
**PRESIDENTE AJMDMQ**

Sr. Nicolás Simbaña  
**SECRETARIO AJMDMQ**



## Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito Acuerdo Ministerial No. 1269 de 28 de Agosto de 1995

### ACTA PARA LA ACREDITACION A LA SILLA VACIA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de marzo del 2017, siendo las 14hoo, en el domicilio de la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la Av. Gran Colombia N13-62 entre Ramón Egas y Castro, se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.3362, SANCIONADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2001, POR LA CUAL SE APROBO EL INCREMENTO DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO", para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No.3362, sancionada el 29 de octubre del 2001, por la cual se aprobó el incremento de la Pensión mensual de Jubilación Patronal del Municipio Metropolitano de Quito".

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza Metropolitana No. 102 del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

a) Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:

El señor Presidente Segundo Valencia agradece a los asistentes a la sesión general extraordinaria y pone en conocimiento el único punto por el que fueron convocados es la REFORMA DE LA ORDENANZA 3362 la misma que ha sido aprobada por la Comisión de Presupuesto del Distrito Metropolitano, con el 45% para tres años, por lo que solicitamos al Concejo la acreditación de la "silla vacía", para que el Concejo conozca las razones porque pedimos que se apruebe el 45% en este mismo año, por lo que pido a ustedes compañeros se delegue a dos personas principal y suplente para ocupar la "silla vacía" y exponer ante el Concejo nuestras necesidades.

b) Para efectos de la acreditación en la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme el artículo 80 de la Ordenanza Metropolitana No.102, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

b.1) Representante titular:

- SEGUNDO GERMAN VALENCIA CALDERON

- 170055075-7

- Barrio Cochapamba sector sur calle 14ª transversal No.44-132 y paralela C



Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito  
Acuerdo Ministerial No. 1269 de 28 de Agosto de 1995

- [germanvale46@yahoo.com](mailto:germanvale46@yahoo.com)

- 022441417 cel. 0987763382

Aceptación de designación, representante titular:

Yo, Segundo Germán Valencia Calderón con cedula de ciudadanía 170055075-7, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito en barrio Cochapamba sector sur calle 14ª transversal No.44-132 y paralela C, mayor de edad, acepto la designación efectuada por la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 3362, SANCIONADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2001, POR LA CUAL SE APROBO EL INCREMENTO DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO".

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación de la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No.102, en su artículo 80, para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de la Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo Legislativo; y, c) tener como domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.

  
Segundo German Valencia Calderón

C.C. 170055075-7

b.2) Representante suplente:

- Lourdes Irene Zaldumbide Pérez
- 170328527-8
- Las Casas calle Salvador Rivera No29-124 entre Acuña y Díaz de la Madrid
- [irenezaldumbide1@gmail.com](mailto:irenezaldumbide1@gmail.com)
- 023200644 cel. 0998010412

Aceptación de designación, representante suplente:

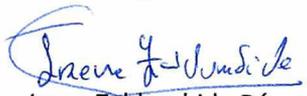
Yo, Lourdes Irene Zaldumbide Pérez con cedula de ciudadanía 170328527-8, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Las Casas calle Salvador Rivera No.29124 entre Acuña y Díaz de la Madrid, mayor de edad, acepto la designación efectuada por la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.3362, SANCIONADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2001, POR LA CUAL SE APROBO EL INCREMENTO DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACION PATRONAL DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO".



Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito  
Acuerdo Ministerial No. 1269 de 28 de Agosto de 1995

Por tal motivo, declaro conocerlos derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No. 102, en su artículo 80, para el efecto, esto es : a) ser mayor de edad;

- c) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente período legislativo; y c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

  
Irene Zaldumbide Pérez

170328527-8

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado el señor Segundo Valencia y el señor Nicolás Simbaña. De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada.

  
Presidente AJMDMQ



  
Secretario AJMDMQ


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**  
 No. **170055075-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALENCIA CALDERON  
 SEGUNDO GERMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA  
 IBARRA  
 SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1946-09-30**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA  
 CARANQUI**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**      PROFESIÓN **CHOFER PROFESIONAL**      E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALENCIA TOBIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CALDERON ROSA M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2010-07-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-07-08**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**

 **000308762**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**4 DE FEBRERO 2018**


**CNE**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**006**      **006 - 292**      **1700550757**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CEDULA

**VALENCIA CALDERON SEGUNDO GERMAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA      QUITO  
 CANTÓN      ZONA: 1  
 COCHAPAMBA  
 PARROQUIA





**REFERÉNDUM  
 Y CONSULTA  
 POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**F. PRESIDENTA/E DE LA JRV**

IMP.IGM.MJ



## INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2018-017837

El Ministerio del Trabajo comunica que VALENCIA CALDERON SEGUNDO GERMAN, con documento de identificación número 1700550757, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
VALENCIA CALDERON SEGUNDO GERMAN	1700550757	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 02/04/2018 10:33

Michelle Stephanie Flores Mesías  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZALDUMBIDE PEREZ  
LOURDES IRENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1950-09-19**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**ALFREDO**  
**CARDENAS VILLARREAL**

No. **170328527-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA**

E4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ZALDUMBIDE NICOLAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PEREZ MARIA HERMINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2013-12-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-12-13**

000458704

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO





## INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2018-017856

El Ministerio del Trabajo comunica que ZALDUMBIDE PEREZ LOURDES IRENE, con documento de identificación número 1703285278, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
ZALDUMBIDE PEREZ LOURDES IRENE	1703285278	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 02/04/2018 10:51

Michelle Stephanie Flores Mesías  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante

